ORDENANZA Nº 5.302.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y sus modificatorias ordenanzas Nº 5.032/19 y 5.236/23, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 411/HCD/2022/L (expediente municipal Nº 138.422/2020), por el cual el señor Rubén Ignacio Palacio, D.N.I. Nº 7.838.659, en su carácter de propietario, solicita regularización y aprobación de la obra construida, con destino a Panadería, del inmueble ubicado en calle San Juan Nº 3.435, Padrón Municipal Nº 241.132, Circunscripción I, Sección 10, Manzana: 1410; Parcela: 290, Registro Inmobiliario N-45098.

Art. 2º.- Remítanse en devolución al Departamento Ejecutivo las actuaciones contenidas en el expediente Nº 411/HCD/2022/L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 13 de julio de 2023.-